INFORME DE LA COMISION TECNICA Nº 24/2011

A: **PROF. DR. RUBEN DI TORE AQUINO**, Decano
Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

FECHA: 05 – 08 - 2011

REFERENCIA: Adquisición de relojes de pared

ANTECEDENTES

- La Nota Oficial Nº 114 de fecha 15 de Junio de 2011, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones y con expediente Nº 347.810 de mesa de entrada digital de Contrataciones Públicas.
- La necesidad de contar con los relojes de pared.
- Acta del 20 de junio, en donde no se tuvo ninguna oferta.
- Nota N° 180 por la cual se establece la prorroga de fecha mediante la Adenda N° 1.
- Acta de Apertura del seis de julio, en donde se tuvo una sola oferta correspondiente a la Empresa Distribuidora M&C, monto total Gs. 18.950.000.
- Informe de los Asesores Jurídicos, en la cual es analizada la oferta y cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Nota N° 14, de fecha 13 julio, mediante la cual se comunica a la Máxima Autoridad, la declaración desierta de dicho llamado, por falta de disponibilidad presupuestaria.
- Resolución N° 295 de fecha 13 julio, por la cual se declara desierta el primer llamado de adquisición de relojes de pared.
- Nota N°216 de fecha 15 de julio, mediante la cual se comunica al oferente sobre la declaración desierta por falta de disponibilidad presupuestaria.
- La presente provisión se imputará a la Fuente 30
- La Resolución N° 07 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Acta N° 935 de fecha 10 de enero del 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.-
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de agosto de 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03.
- Los Art. 16 y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".-
- Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Relojes de Pared Gs. 5.000.000.
- Nota Oficial N° 137 de fecha 15 de julio, por la cual se autoriza el segundo llamado para la Adquisición de los relojes de pared.
- Pliego de Bases y Condiciones, en donde las cantidades de relojes a ser adquiridas han sido disminuidas en 25 unidades.
- Acta de apertura de fecha 28 de julio, en la cual se tuvo una oferta correspondiente a la Empresa Molman S.A, por un monto total de Gs. 2.250.000.
- La Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Considerando que se han agotado todas las instancias, ya que se en el primer llamado no se conto con ninguna oferta, se procedió a la prorroga de fecha, en donde solo se tuvo una oferta, la cual sobrepaso la disponibilidad presupuestaria.
  Se procedió a la declaración desierta como se menciona más arriba y llevándose a cabo el segundo llamado, nuevamente se ha presentado un solo oferente.
  Entonces aplicando el Art. Nº 34 inc. C *"……..por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido….."*.
- Acta de apertura de fecha 29 de Junio, en la cual solo se tuvo dos ofertas.
- *La Empresa Molman S.A*, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de bases y Condiciones, tanto en precios como en la documentación solicitada por la Convocante, según como lo establece el *Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. así también el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

- *Cuadro de Precios Comparativo de Ofertas*

Ítem	Descripción	Molman S.A				
		Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por Cant)
1	Reloj de pared de plástico resistente, analógico, redondo de 25 cm de diámetro c/ min, numeración arábiga en color dorado, fondo negro. Un año de garantía por escrito	90.000	25	Quartz	Taiwán	2.250.000
Total						2.250.000

- *Cuadro de Evaluación de Ofertas*

Ítem	Descripción	Molman S.A
1	Reloj de pared de plástico resistente, analógico, redondo de 25 cm de diámetro c/ min, numeración arábiga en color dorado, fondo negro. Un año de garantía por escrito	Cumple

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa Molman S.A, es la oferta más conveniente para la Adquisición de los relojes de pared.
- La Comisión recomienda la contratación de la Empresa Molman S.A, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales, y de acuerdo con lo que establece el *Art. 61 Método de evaluación en sus inc. 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909./03, así también con la Ley 2051/03 Art. 28 Adjudicación 1er. Párrafo "……..la Convocante adjudicara a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria……."*
- Dicha contratación representa la suma total de Gs. 2.250.000.- (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil).

- *Cuadro de precios adjudicados*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total IVA incluido
1	54111601-001	Reloj de pared de plástico resistente, analógico, redondo de 25 cm de diámetro como min, numeración arábiga en color dorado, fondo negro. Un año de garantía por escrito.	Quartz	Taiwán	Unidad	Unidad	1	25	90.000	2.250.000

- Se adjunta el informe del Abogado Rodrigo Pascottini, Asesor Jurídico

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Ana María Debattisti G.	C.P Jazmín Maidana	Lic. Rocio J. Troche Ch.	Prof. Dr. Lizandro Portillo Acosta
Director Administrativo	Jefe Int. Dpto. Presupuesto	Dpto. U.O.C	Miembro del Consejo Directivo

Asunción, 4 de agosto de 2.011.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa N° 24/2011 "Adquisición de reloj de pared" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 217.764, con expediente N° 351.861.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentó un único oferente: **MOLMAN S.A.**

Análisis de la oferta:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
- Comprobante de Pago de Patente Municipal vigente.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Décima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

.....	.....
ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**